



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRUCO

CONVOCATORIA
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DOCTORALES DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en el marco del Proyecto de Investigación: "KAWSAYTA AWANACHEJ: Red comunitaria de aprendizaje-investigación boliviana en gobernanza y gestión territorial sostenible" financiada por el VLIR-UOS y la Cooperación belga, e implementada por la Universidad Libre de Bruselas (VUB), junto al Centro de Investigación Agroecología Universidad Cochabamba (AGRUCO) de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de la Universidad Mayor de San Simón mediante un convenio de cooperación interinstitucional, convocan a estudiantes de programas doctorales vigentes de la Universidad Mayor de San Simón a postular a la plaza disponible para becario I+D.

2. BECAS CONVOCADAS

La convocatoria está dirigida a estudiantes que vienen cursando programas doctorales o que aún no hayan concluido su trabajo de investigación doctoral, en algún programa de la Universidad Mayor de San Simón.

La **plaza unica para becario I+D** se encuentra dentro del convenio de cooperación establecido entre VLIR-UOS y la Universidad Mayor de San Simón, en el marco del proyecto KAWSAYTA AWANACHEJ.

3. DURACIÓN DE LAS BECAS

La beca I+D tendrá una duración máxima de 28 meses a partir de la firma de un compromiso de estudio. El becario se compromete a obtener el título de Ph.D. dentro del período máximo establecido.



1 | 5

"Somos lo que publicamos, creando una cultura de la investigación"



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



4. CONDICIONES DE LAS BECAS

El becario seleccionado realizará sus actividades de investigación con dedicación exclusiva y disponibilidad de trabajo en campo. Además, estará sujeto a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 12 y 13 del *Reglamento específico para becarios I+D formados en el marco de agencias de cooperación internacional* de la Universidad Mayor de San Simón.

El o la postulante seleccionada (o) de la UMSS que, al momento de su postulación, sean personal universitario mantendrá las condiciones de su relación laboral y su antigüedad en la institución mientras dure su formación, siendo declarados en comisión acorde a la normativa universitaria vigente.

La aceptación de la beca implica para el o la postulante, la firma de un compromiso de estudios para completar el programa doctoral en el tiempo estipulado bajo pena de devolución de la inversión total. Para ello el compromiso de estudios contemplará las garantías necesarias establecidas por Asesoría Legal de la UMSS.

5. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Los beneficios de la beca son:

- Retribución económica mensual, por las actividades de investigación que realicen en el tiempo establecido en la presente convocatoria, sin posibilidad de ampliación del plazo. Este beneficio será financiado con fondos de cooperación del VLIR-OUS en el marco de su presupuesto establecido.
- Presupuesto para cubrir los gastos de trabajo de campo, suministros y equipamiento menor; destinado al centro de investigación donde el becario I+D desarrollará su tesis. Este beneficio será financiado con fondos de cooperación del VLIR-OUS en el marco de su presupuesto establecido.

6. REQUISITOS

Para ser candidato elegible es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser boliviana o boliviano de nacimiento.
- Poseer diploma de Maestría y Licenciatura emitido por alguna Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana. (En caso de licenciatura debe ser de una Carrera o Programa que comprenda 5 años o 10 semestres de estudio, además de la redacción de un proyecto de grado. Estudiantes graduados por excelencia también serán considerados si tienen un trabajo de investigación publicado en una revista científica).
- Contar con una edad igual o inferior a los 50 años a agosto de 2024
- Contar con experiencia de trabajo y/o investigación con comunidades indígenas originarias campesinas en Bolivia.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



- Contar con experiencia o conocimiento sobre sistemas de gobernanza en comunidades indígenas originarias campesinas en Bolivia.
- Cada postulante debe contar con un seguro de salud que incluya consulta externa y hospitalización. El Sistema Único de Salud (SUS) será aceptado.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS O LOS POSTULANTES

- a) Carta de Presentación Personal indicando la motivación de su participación, dirigida al Director de la DICyT - UMSS.
- b) Certificado que acredite que el postulante es estudiante de algún programa de doctorado de la UMSS en curso o que aún se encuentra en etapa de investigación.
- c) Perfil de investigación según modelo disponible en la página web de la DICyT (web.dicyt.umss.edu.bo).
- d) Formulario de solicitud disponible en la página web de la DICyT (web.dicyt.umss.edu.bo).
- e) Fotocopia del documento de identificación personal.
- f) Currículum Vitae documentado (fotocopias). Según modelo normalizado disponible en la página web de la DICyT (web.dicyt.umss.edu.bo).
- g) Fotocopia del Diploma Académico (pregrado y posgrado) y Título en Provisión Nacional.
- h) Certificados de notas de pregrado y posgrado (maestría).
- i) Certificado que acredite su condición de docente o investigador (si corresponde).

Se debe presentar la documentación original y copia, los originales serán utilizados para verificar la autenticidad de la documentación presentada.

La documentación debe presentarse foliada en un sobre cerrado luego de la verificación de los originales con el asunto: **POSTULACIÓN SEGUNDA CONVOCATORIA BECARIO I+D VLIR-OUS**, en secretaría de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT).

Las solicitudes tienen carácter de declaración jurada, por lo que deben ser suscritas por el aspirante. Esto implica el conocimiento de la convocatoria y la aceptación de las obligaciones y derechos que emanan de la misma, incluso la de concurrir a las entrevistas para las que fuese citado con el objeto de ampliar los elementos de información a efectos de una mejor evaluación.



3 | 5

“Somos lo que publicamos, creando una cultura de la investigación”



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Todos los y las postulantes deberán formalizar su participación en la convocatoria, presentando toda la documentación establecida en el punto 7 de la presente convocatoria **hasta el 30 de agosto de 2024, en secretaria de la DICyT hasta las 16:00** de manera indefectible.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de becarios será desarrollado por un Tribunal de Calificación y se realizará una vez cumplida la fecha y hora límite establecida en la convocatoria y solo se aplicará al conjunto de postulantes que entregaron su documentación hasta la fecha tope, desestimando postulaciones entregadas fuera de plazo.

El proceso de selección tendrá tres etapas:

- Etapa admisibilidad, en la que se verificará el cumplimiento de requisitos y documentos exigidos en la convocatoria. Serán desestimadas las postulaciones que no se enmarquen en la misma.
- Etapa valoración académica/profesional, sobre la base de antecedentes académicos y laborales presentados en el Currículum Vitae, según criterios y tablas preestablecidos.
- Etapa valoración de méritos científicos, en la que se realizará la valoración del grado de conocimiento en el área específica del programa por parte del o la postulante a través de entrevistas, conforme a criterios preestablecidos, según un rol que será publicado en la página de la DICyT.

10. FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria:	19 de agosto de 2024
Presentación de documentación que se establece en la convocatoria (presentación física):	30 de agosto de 2024, horas 16:00
Proceso de revisión de requisitos de admisibilidad:	02 de septiembre de 2024
Proceso de calificación de méritos:	03 y 04 de septiembre de 2024
Publicación de la lista de preseleccionados calificados para entrevistas (notificación a candidatos):	04 de septiembre de 2024
Entrevistas con los preseleccionados:	05 y 06 de septiembre de 2024





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



Publicación de los profesionales seleccionados para el programa doctoral:	06 de septiembre de 2024
Notificación a los candidatos seleccionados:	06 de septiembre de 2024

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Secretaría DICyT - UMSS
Edificio Multiacadémico, tercer piso
Jordán Esq. Oquendo (Campus Central)

12. INFORMACIÓN PARA EL O LA POSTULANTE

Las comunicaciones de la DICyT a los postulantes acerca del proceso de selección, la aceptación dentro la primera fase, la convocatoria a entrevista y la presentación de documentos originales para los seleccionados se realizarán tanto en forma individual, al correo electrónico indicado en el formulario de solicitud, como públicamente a través de la página web de la DICyT (web.dicyt.umss.edu.bo).

Ing. Edwin Claudio Ureña Pérez
JEFE DPTO. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN
DICyT - UMSS

MSc. Iván Efraín Fuentes Miranda
DIRECTOR
DICyT - UMSS

Ing. Nelson Tapia Ponce; Ph.D.
COORDINADOR PROGRAMA DOCTORAL
DIRECTOR a.i. AGRUCO

Ing. Rigel Rocha López; Ph.D.
DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
FCAPFyV-UMSS

Ing. Iván Del Callejo Veracc; Ph.D.
DECANO
FCAPyF - UMSS

